

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

(2009/C 93/05)

Ayuda n°: XA 432/08

Duración del régimen: Hasta el 30 de junio de 2014

Estado miembro: República Federal de Alemania

Denominación del régimen de ayudas: Landwirtschaft - Nachhaltigkeit

Base jurídica:

Gesetz über die Landeskreditbank Baden-Württemberg – Förderbank vom 11.11.1998 (Gesetz für Baden-Württemberg (GBl.) vom 18.11.1998, S. 581), zuletzt geändert durch Gesetz vom 11.12.2007 (GBl. vom 14.12.2007, S. 581) in Verbindung mit dem Programmmerkblatt Landwirtschaft - Nachhaltigkeit

Gasto anual previsto en el marco del régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa: Se conceden préstamos a bajo interés. El importe previsto de los préstamos asciende a 500 000 euros y será facilitado por el Landwirtschaftliche Rentenbank, que, sin embargo, no aporta fondos propios.

Intensidad máxima de la ayuda: Hasta el 20 % de los gastos subvencionables. La cantidad máxima de ayuda concedida a cada empresa no podrá exceder de 400 000 euros en un plazo de tres campañas de comercialización. En caso de acumulación con otras financiaciones públicas destinadas a los mismos costes subvencionables, se respetarán los umbrales establecidos en el Reglamento (CE) n° 1857/2006.

Fecha de aplicación: De conformidad con el plazo establecido en el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1857/2006, pero no antes del 2 de enero de 2009.

Objetivo de la ayuda: Apoyar a las PYME dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas de conformidad con el anexo I del Tratado CE (con excepción de la pesca y la acuicultura) a través del fomento de la inversión en la producción primaria de productos agrícolas. Inversiones en la preservación y la mejora del entorno natural, o en la mejora de las condiciones de sanidad o bienestar animal. Inversiones en la mejora de la calidad [artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1857/2006]. Los costes subvencionables son los siguientes: a) la construcción, la compra o la modernización de bienes inmuebles; b) la compra o el arrendamiento con opción a compra de máquinas o equipos, incluidos los programas informáticos, hasta el valor de mercado del producto, o c) los costes generales relacionados con los gastos mencionados en las letras a) y b), por ejemplo para los servicios prestados por los arquitectos y los ingenieros, para asesoría o estudios de viabilidad. Se velará por que no se concedan ayudas que vulneren cualesquiera prohibiciones o restricciones impuestas en reglamentos del Consejo por los que se establecen organizaciones comunes de mercado, incluso cuando esas prohibiciones o restricciones se refieran únicamente a la ayuda comunitaria.

Sectores económicos afectados: Producción agrícola, vitivinícola y hortícola

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Landeskreditbank Baden-Württemberg – Förderbank
Postfach 10 29 43
70025 Stuttgart
DEUTSCHLAND

Dirección web:

www.l-bank.de/landwirtschaft-nachhaltigkeit

Otros datos: —

XA Number: XA 435/08

Estado miembro: España.

Región: Castilla y León (provincia de Salamanca).

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Subvenciones dirigidas a las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía, Asociaciones de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca y a las entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de alguna de estas figuras de calidad, anualidad 2009.

Base jurídica:

Proyecto de bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a a las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía, Asociaciones de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca y a las entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de alguna de estas figuras de calidad, anualidad 2009.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: El gasto previsto para el régimen de ayudas en el año 2009 es de 60 000 € (sesenta mil euros).

Intensidad máxima de la ayuda: El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 50 % o del 70 % del coste de los gastos subvencionables, según los casos, ni de la cantidad de 12 000 € por solicitante.

Fecha de aplicación: A partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 31 de diciembre de 2009.

Objetivo de la ayuda: La finalidad de esta subvención es el fomento de la producción y comercialización de productos agrarios de calidad de la provincia de Salamanca amparados con una Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, Marcas de Garantía, o con la consideración de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada.

Este régimen de ayudas se realiza en el marco de los art. 14 y 15 del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas.

Se consideran actividades subvencionables las correspondientes a la participación en Ferias organizadas por la Diputación o en Ferias agroalimentarias a las que asista la Diputación de Salamanca, la elaboración de estudios que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad o la mejora de la calidad de productos amparados por una figura de calidad y las actividades de promoción de la calidad alimentaria.

Se consideran gastos subvencionables:

A) Por la participación en las Ferias organizadas por la Diputación o en Ferias agroalimentarias a las que asista la Diputación de Salamanca, los relativos a:

1. Inscripción, alquiler del espacio y del stand, seguridad, azafatas y derechos de participación.
2. Publicaciones relacionadas con la actividad.
3. Gastos de viaje.

B) Para el apoyo a la elaboración de estudios, los relativos a:

1. Estudios destinados a la concepción y reconocimiento de una figura de calidad (Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, Marca de Garantía o Vino de Calidad producido en región determinada) de productos agrarios de la provincia de Salamanca.
2. Otros estudios cuyo objeto sea mejorar la calidad de productos agrarios de la provincia de Salamanca que se encuentren ya amparados por alguna de las figuras de calidad señaladas en el punto anterior.

C) Para la promoción de la calidad alimentaria, los relativos a:

1. Gastos de asistencias a Ferias de carácter nacional: el alquiler del suelo y del stand, seguridad, azafatas, derechos de participación, gastos de viaje y publicaciones relacionadas con la actividad.

2. Presentación de productos de calidad en el ámbito nacional y provincial: únicamente podrán subvencionarse el alquiler de las instalaciones donde se realice la presentación, los gastos de viaje y las publicaciones relacionadas con la actividad.

3. Publicaciones como catálogos o sitios web que presenten información sobre los productores de una región determinada o de un producto determinado, siempre que la información y su presentación sean de carácter neutro y que todos los productores interesados tengan las mismas posibilidades de estar representados en la publicación.

Sector o sectores beneficiarios: Sector agroalimentario.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Excma. Diputación Provincial de Salamanca.
C/Felipe Espino nº 1
37002 Salamanca
ESPAÑA

Dirección web:

<http://www.lasalina.es/areas/eh//ProyConvocatorias/2009/Denominaciones.pdf>

Otros datos: Esta subvención será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, recurso o ingreso afectado para la actividad subvencionada que otorgue cualesquiera Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Si al peticionario le hubiera sido concedida otra subvención -para la misma finalidad- que fuera incompatible con la convocada por la Diputación, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

No obstante, el importe de las subvenciones otorgadas por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Asimismo, la subvención será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, recurso o ingreso afectado para la actividad subvencionada que otorgue la Diputación de Salamanca -bien mediante un procedimiento de concesión directa, bien a través de un procedimiento de concurrencia competitiva- en la que puedan resultar coincidentes los gastos subvencionables.

Ayuda nº: XA 439/08

Estado miembro: Italia

Región: Provincia autonoma di Bolzano

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Criteri e modalità relativi alla concessione di aiuti per l'assistenza tecnica in agricoltura

Base jurídica:

Articolo 4, comma 1, lettera p) della legge provinciale 14 dicembre 1998, n. 11, e successive modifiche

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: 3 millones de euros

Intensidad máxima de la ayuda: 100 %

Fecha de aplicación: 7.1.2009

Duración del régimen o de la ayuda individual: 30.6.2014

Objetivo de la ayuda: Asistencia técnica al sector agrario de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1857/2006

Sector o sectores beneficiarios: Producción animal y vegetal en general

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Ripartizione provinciale agricoltura,
Via Brennero, 6
39100 Bolzano
ITALIA

Dirección web:

<http://www.egov.bz.it/DownloadAttachment.aspx?id=1013721>

Otros datos: —

XA Number: XA 440/08

Estado Miembro: España

Región: Castilla-La Mancha

Denominación del régimen de ayudas: Ayudas para la integración cooperativa sin vinculación patrimonial.

Base jurídica:

Convocatorias de ayudas para las cooperativas agrarias:

Orden de 08/06/2000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL 2000) programa 1 cooperativismo agrario

Orden de de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de las estructuras asociativas agrarias en Castilla-La Mancha y se convocan dichas ayudas para el año 2009.

Gasto anual previsto en virtud el régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: 50 000 € cuantía global

Intensidad máxima de la ayuda:

el 80 % de los gastos subvencionables

— Gastos de la constitución de la entidad.

— Gastos del personal administrativo.

— Adquisición de material de oficina, incluidos ordenadores y programas informáticos

— Gastos generales, legales y administrativos

Fecha de aplicación: A partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión

Duración del régimen o de la ayuda individual: 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda: Agrupaciones de productores (artículo 9 del Reglamento (CE) 1857/2006).

Sector o sectores beneficiados: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural,
C/Pintor Matías Moreno, nº 4,
45004 Toledo

Dirección web:

Provisionalmente en: <http://www.jccm.es/agricul/paginas/ayudas/cooperativismo/cooperativismo.htm>, una vez publicada en www.jccm.es/cgi-bin/docm.php3